



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS**

##### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para ejecución de valla lateral y renovación de baldosas existentes en la Parcela 10022 del Polígono 16.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a su interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

**TERCERO.-** Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidación al interesado.

### **3.- CONTRATOS MENORES.**

#### **A.- SUSTITUCIÓN CÉSPED PISTAS PADEL**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Vista la propuesta presentada por EURONIX METAL, S.L., para sustitución de césped artificial en dos (2) pistas de pádel del Ayuntamiento de Lardero.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 342-639.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a EURONIX METAL, S.L., sustitución de césped artificial en dos (2) pistas de pádel del Ayuntamiento de Lardero, conforme al presupuesto presentado por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (10.513,30 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

### **B.- CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIONES TÉCNICAS PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS DE “ACONDICIONAMIENTO DE SOLADO CONTINUO DE PARQUES INFANTILES EN LARDERO”.**

Vista la oferta económica presentada por D. Álvaro Navarro Calderón, para realizar los trabajos de redacción del proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud así como las Direcciones facultativas de: “Acondicionamiento de solado continuo de parques infantiles en Lardero”, siendo la oferta la siguiente:

Proyecto de ejecución.....	1.244,22 €
Estudio básico de Seguridad y Salud.....	138,25 €
Dirección de obra.....	1.105,98 €
Coordinación de Seguridad en fase de obra....	276,49 €
IVA (21%).....	580,64 €
Total.....	3.345,58 €

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 171-619.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. Álvaro Navarro Calderón los trabajos de redacción del proyecto y direcciones facultativas de: “Acondicionamiento de solado continuo de parques infantiles en Lardero”, en la cantidad de: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.345,58 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

#### **4.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

Visto:

Escrito presentado por XXX, en el que dice que el día 27 de junio de 2017, circulando por Avda. de Navarrete al pasar el coche, matrícula 1323 BRS, sobre las bandas sonoras, una de ellas, se soltó y golpeó los bajos del vehículo causando diversos desperfectos valorados en la cantidad de 549,56 €.

Teniendo en cuenta:

Informe de la Policía Local de fecha 26 de julio de 2017

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Admitir la reclamación presentada por XXX ya que se acredita el nexo causal entre los daños que se reclaman y el funcionamiento de los Servicios Públicos.

**SEGUNDO.-** Se dan los requisitos necesarios para que el daño sufrido sea indemnizable de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público, valorando el daño en la cantidad de 549,56 €.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Servicios de Tesorería para que se proceda al pago de la cantidad de 549,56 €.

#### **5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 92/2017 de fecha 9 de agosto de 2017, por un importe de **159.888,87 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Tratados los asuntos contenidos en el Orden del Día, por razones de urgencia, se incluye el siguiente asunto:

#### **6.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE LARDERO (LA RIOJA)”.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios, de la ejecución de la obra de **“Adecuación de antigua biblioteca municipal como Agrupación de Juzgados de Paz**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

en C/ El Carmen nº 12 de Lardero (La Rioja)", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a ejecutar la obra por el precio de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (150.240,67 €) IVA incluido.

Habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2126	10/07/2017	CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A.
2	2135	10/07/2017	ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.
3	2138	10/07/2017	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.
4	2140	10/07/2017	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.
5	2143	10/07/2017	URBINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad\*, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los CINCO licitadores admitidos por orden de puntuación total decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	Proposición	Criterios que dependen de un juicio de valor (35)	Criterios automáticos (65)	Puntuación Total (100 PUNTOS)
1	ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.	32,00	64,22	96,22
2	MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A.	29,00	65,00	94,00
3	URBINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	20,00	53,18	73,18
4	CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS, S.L.	24,00	32,46	56,46
5	CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A.	28,00	6,08	34,08

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a **ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de la obra de



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**“ADECUACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela con fecha de diciembre de 2016, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 31 de mayo de 2017 y la oferta presentada, una vez corregido el error de cuenta por la Mesa de Contratación, por el precio de 124.165,84 € más 26.074,83 € de IVA, lo que hace un importe total de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (150.240,67 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de CINCO (5) MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de **UN (1) AÑO**, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva por importe de 6.208,09 euros**.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE  
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO  
ALBERTO CALVO BLANCO